



**Segundo Comunicado de prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
**7 de marzo de 2012**  
787-722-4015  
www.senadopr.us

## **Senado no quiere “estimados” en la AEE** *(Aprueban vales para cuidado de niños)*

**El Capitolio** - El Senado no permitirá que la AEE facture mediante estimado a los abonados si a la agencia le es posible leer los contadores, y si estima el consumo por causas no atribuibles a los consumidores, deberá hacerlo a la tarifa mínima o básica establecida. Dicha instrucción, se agrega, será vigente para “todos” los abonados de la AEE, incluyendo los comerciales.

El **Proyecto del Senado 2307**, radicado por el senador Ramón Díaz Hernández, y que enmienda “Ley de la Autoridad de la AEE”, establece que la Agencia tendrá, para clientes “residenciales”, hasta 120 días a partir de la expedición de facturas para notificar a los clientes de errores del cálculo por concepto de cargos. Una vez concluido dicho término no podrá reclamar cargos retroactivos por concepto de errores en el cálculo de los cargos tales como aquellos de índole administrativo, operacional o de lectura errónea de los contadores.

En aquellos casos en que los clientes mantienen sus contadores fuera del alcance visual, o cuando ocurren eventos de fuerza mayor como atmosféricos, la AEE también cobrará el mínimo o la tarifa básica establecida para el tipo de cliente, según sea el caso.

Asimismo, el Alto Cuerpo consintió crear el “Programa de vales especiales para el cuidado de hijos e hijas de madres solteras o padres solteros que laboren a tiempo completo” mediante el **Proyecto de la Cámara 183**.

Se desprende del informe positivo de la pieza cameral que aunque existen leyes estatales y federales que otorgan ayudas económicas a las madres o padres solteros “no es menos cierto que las mismas están limitadas a las madres de escasos recursos. De trabajar una madre soltera y generar ingresos quedaría descalificada para recibir las diversas ayudas que se otorgan a través del Departamento de la Familia”.

“Esta ley pasa a ser una herramienta útil para aquellas madres o padres solteros con el deseo de trabajar a tiempo completo pero que no pueden hacerlo dada la crianza de sus hijos y los altos costos de los centros de cuidado. A esos fines, la Asamblea Legislativa entiende pertinente y conveniente crear dentro de la Administración para el Cuido y Desarrollo Integral de la Niñez un programa de vales especiales para el cuidado de hijos e hijas de madres y padres solteros que laboren a tiempo completo que permita la incursión de estos en el campo laboral”, destaca el informe presentado por las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Hacienda que presiden las senadoras Evelyn Vázquez y Migdalia Padilla, respectivamente.

### **El Alto Cuerpo aprobó las siguientes medidas**

El **Proyecto del Senado 2286**, de la autoría del Presidente del Senado, enmienda la Sección 12 de la Ley Número 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, mejor conocida como Ley de Control de Acceso de Vehículos, a los fines de atemperar las disposiciones relativas a los adquirientes involuntarios con lo dispuesto en la Ley de Condominios de 2003.

La **Resolución Conjunta del Senado 919**, sometida por el senador Larry Seilhamer Rodríguez, ordena al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales a realizar una auditoría externa sobre la manera en que se utilizaron los fondos asignados a dicha entidad como parte del Programa de Comunidades Especiales.

### **Senado avaló los siguientes nombramientos**

Asimismo, la Cámara Alta le dio paso a los nombramientos de Carmen A. Vega Fournier y Roberto E. Biaggi Busquets, como miembros de la Junta de síndicos de la Universidad de Puerto Rico; de las licenciadas Phoebe Isaacs y Melissa del C. Vázquez Sandoval, como fiscales de Distrito.

El Senado recesó sus trabajos a las 5:41 p.m. y reanudará los mismos mañana jueves, a la 1:00 p.m.

**OB/lcc/nem/lac**